

PGA SPAIN GOLF TOUR – BIZKAIA PGAe OPEN

MEAZTEGI GOLF, 21 al 23 de Junio de 2.024

Serán de aplicación las Reglas de golf en vigor, el Código de Conducta y la Política de Ritmo de Juego, las Reglas Locales y Condiciones de la Competición (PRO) de la RFEG, así como las siguientes :

REGLAS LOCALES

FUERA DE LÍMITES

- Más allá de los objetos usados para definirlo como líneas o estacas blancas o cualquier, red o valla.

- **Existen 2 Fuera de Límites Internos en el campo:**

HOYO 6: Delimitado por la derecha con el hoyo 5.

HOYO 9: Delimitado por la parte izquierda.

MEDIDORES DE DISTANCIA (PERMITIDOS)

Se modifica la RL Permanente de la RFEG en el sentido de permitir su uso (solo se permite medir distancias).

OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES

- Todas las carreteras y caminos asfaltados u hormigonados, así como las cunetas y barandillas adyacentes.

- Si para jugar una bola existe interferencia de los tramos de camino marcados con flechas cercanos a los greens de los hoyos 1 y 11, como opción de alivio adicional a la Regla 16.1b, se podrán utilizar las **Zonas de Dropaje** habilitadas a tal efecto:

HOYO 1: Situada en la parte trasera izquierda del green.

HOYO 11: Situada a la derecha del camino cercano al green.

- Los árboles con tutor.

- Los aseos de los hoyos 6 y 16, así como la caseta situada entre los hoyos 12 y 17.

- Cuando no se juegan los hoyos 6 y 9, las estacas que identifican los Fuera de Límites internos son consideradas como Obstrucciones Inamovibles.

VALLAS PUBLICITARIAS

Las vallas publicitarias colocadas en el campo se consideran **Obstrucciones Movibles**.

TERRENO EN REPARACION

- Todas las áreas delimitadas por líneas blancas.

- Las rodadas profundas producidas por vehículos o maquinaria. No se considerarán como tales las impresiones superficiales.

OBJETOS INTEGRANTES

===== El resto de los caminos del campo que no estén incluidos dentro de las Obstrucciones Inamovibles.

===== La construcción situada a la derecha del hoyo 7.

===== Los taludes de los bunkers construidos con tejes apilados.

COLOCACION DE BOLA (LIE PREFERIDO) Regla Local Modelo E-3

Cuando la bola reposa en una parte del área general cortada a la altura de la calle o menor, se puede tomar alivio sin penalización sólo una vez colocando la bola original u otra bola, y jugándola en esta área de alivio:

- Punto de Referencia: El punto de reposo de la bola original.

- Tamaño del Área de Alivio Medido desde el Punto de Referencia: **1 tarjeta** medida desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:

- Limitaciones en la Ubicación del Área de Alivio: No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y debe estar en el área general. Al proceder de acuerdo a esta Regla Local, se debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b(2) y 14.2e.

Penalización por infracción de estas Reglas Locales : Penalización general (2 golpes).

ÁRBITROS DE LA PRUEBA:

Asun Ugalde Retegui (Principal)

Víctor Toca Otero

José Manuel Díaz Bolado

Juan Manuel Domínguez Martín (Federación Vasca de Golf)

La decisión del árbitro será final siendo su prerrogativa el conceder una segunda opinión.